

- b) Grúa Torres.
- c) Grúas automóviles.
- d) Aparatos con certificado CE.
- e) Otros aparatos elevadores: monta cargas, monta platos, etc.

B-12) Parque Móvil de la Ciudad Autónoma de Melilla, Taxis y Autobuses de Transporte Urbanos.

C) Sección de Industria.

Tendrá funciones Administrativas en general, en especial, le corresponderá la tramitación, gestión y propuesta de los expedientes administrativos relativos a materia de industria y control industrial.

D) Oficina Técnica de Protección del Medio Ambiente Urbano.

Realizará las funciones de tramitación, gestión y propuesta de los expedientes relativos a :

- a) Servicio de Limpieza Pública.
- b) Servicio de Limpieza de dependencias de la Ciudad Autónoma.
- c) Recogida de Residuos Urbanos, Especiales y Peligrosos.
- d) Tratamiento de Residuos.
- e) Planta Incineradora.
- f) Relaciones con los sistemas integrales de gestión.
- g) Expedientes sancionadores relativos a estas materias.
- h) Equipamiento, mantenimiento y limpieza de Playas.
- i) Licencias de pesca submarina de recreo en superficie: embarcaciones y pesca submarina a pulmón libre.
- j) Dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por los negociados o unidades de ella dependientes.
- k) Autorización y control de Acuicultura y Marisqueo.
- l) Equipamiento y mobiliario urbano.
- m) Proyectos, mantenimiento y conservación de parques infantiles.
- n) Control planta incineradora.
- o) Plagas Urbanas: informes técnicos, seguimiento y control de empresas plagicidas.

E) Oficina Técnica de Protección del Medio Natural

Tendrá las funciones de tramitación, gestión y propuesta de los expedientes relativos a:

- a) Conservación, mantenimiento de Parques, Jardines, Zonas Verdes y espacios protegidos.
- b) Proyectos y obras de nuevas zonas ajardinadas.
- c) Conservación, protección, vigilancia y control de espacios naturales..
- d) Producción vegetal.
- e) Industrias e investigaciones agrarias.
- f) Semillas y plantas de viveros.
- g) Sociedad agraria de transformación.
- h) Proyectos de construcción de Granjas Escuelas y Viveros de plantas. Gestión y control Técnico de las instalaciones.
- i) Mobiliario Urbano.
- j) Dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por los negociados o unidades de ella dependientes.